

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Fonda Nacional de Vivienda - Fonvivienda

**ANEXO 6: PLAN GENÉRICO DE SALUD Y SEGURIDAD EN LA  
COMUNIDAD**

**EVALUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL (ESA) Y MARCO DE GESTIÓN  
AMBIENTAL Y SOCIAL (MGAS) DEL PROYECTO “PROGRAMA DE  
VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN  
COLOMBIA” (P172535)**

**16 de junio de 2020**

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	1
<b>3. ALCANCE</b> .....	2
<b>4. MEDIDAS GENERALES DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD</b> .....	2
4.1 Diseño y seguridad de la infraestructura .....	2
4.2 Seguridad en los servicios.....	3
4.3 Prevención de enfermedades .....	3
4.4 Manejo de materiales peligrosos .....	4
4.5 Zonas de amortiguación .....	4
4.6 Plan de Respuesta a Emergencias .....	5
4.7 Plan de Manejo de Tráfico.....	5
<b>5. MEDIDAS SOBRE EL PERSONAL DE SEGURIDAD</b> .....	7
5.1 Reclutamiento y selección.....	7
5.2 Contratación .....	7
5.3 Seguimiento y evaluación.....	8
5.4 Denuncias, quejas y reclamos .....	8

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan Genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad se ha preparado para cumplir con el Estándar Ambiental y Social 4 (EAS 4) Salud y Seguridad de la Comunidad del Banco Mundial, en el cual se reconoce que las actividades, los equipos y la infraestructura de un proyecto, pueden aumentar la exposición de la comunidad a riesgos e impactos diversos. El EAS 4 tiene por objetivos:

- Anticipar y evitar los impactos adversos en la salud y la seguridad de las comunidades afectadas durante todo el ciclo del proyecto, tanto en circunstancias rutinarias como extraordinarias.
- Promover la calidad, la seguridad y la atención a consideraciones relacionadas con el cambio climático en el diseño y construcción de las obras de infraestructura.
- Evitar o minimizar la exposición de la comunidad a los riesgos que se deriven del proyecto, en relación con el tráfico y la seguridad vial, enfermedades y material peligroso.
- Contar con medidas efectivas para abordar las emergencias.
- Garantizar que se proteja a la persona y los bienes, de manera tal de evitar o minimizar los riesgos para las comunidades afectadas por el proyecto.

En relación a estos objetivos, el Plan Genérico de Salud y Seguridad en la Comunidad contempla las medidas las medidas generales que se deberán integrar y adoptar en los planes de manejo ambiental y social específicos de los contratistas durante la ejecución del proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia, que incluyen la interacción con la comunidad, en especial para el subcomponente 1.1, en el cual se adelantarán las actividades de diagnóstico, diseño y mejora de la vivienda urbana, semiurbana y rural en los municipios seleccionados

El presente plan se fundamenta en el cumplimiento del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Los requerimientos establecidos en este documento serán objeto de supervisión y seguimiento por parte de la interventoría del proyecto.

## 2. OBJETIVOS

Presentar las medidas generales que se deberán adoptar durante la ejecución del proyecto para:

- Anticipar y evitar los impactos en la salud y seguridad de las comunidades involucradas en el desarrollo del proyecto.
- Promover la calidad y seguridad en el diseño y la ejecución de proyectos de infraestructura, asegurando la seguridad y el acceso universal<sup>1</sup> de la comunidad.

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el EAS 4, el concepto de acceso universal hace referencia al libre acceso para todas las personas de todas las edades y capacidades en diferentes situaciones y en distintas circunstancias.

- Eliminar o minimizar la exposición de la comunidad a enfermedades y vectores de enfermedades que puedan resultar de las actividades del proyecto.
- Prevenir conductas de uso de la fuerza desproporcionado y de abuso del personal de seguridad con la comunidad de influencia del proyecto.

### **3. ALCANCE**

Con el EAS 4 se abordan los riesgos e impactos en la salud humana y el medio ambiente que potencialmente puedan presentarse en las comunidades de influencia con las actividades previstas en el proyecto.

Los lineamientos establecidos en el Plan de Salud y Seguridad de la Comunidad deberán ser adoptados y ejecutados por toda entidad involucrada en el Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia.

## **4. MEDIDAS GENERALES DEL PLAN DE SALUD Y SEGURIDAD EN LA COMUNIDAD**

### **4.1 Diseño y seguridad de la infraestructura**

Las medidas generales para prevenir y mitigar las afectaciones en la salud y seguridad de la comunidad deben incluir:

- Diseñar, construir, operar y dismantelar los elementos estructurales del proyecto de acuerdo con la regulación vigente en temas de construcción, salud y seguridad, manejo de materiales, y gestión de residuos peligrosos y transporte, haciendo énfasis en la protección de terceros y en especial de la comunidad.
- Los diseños y construcciones estructurales de las viviendas e infraestructura social deberán ser elaborados por profesionales, autorizados o certificados por autoridades competentes.
- Para la construcción de infraestructura nueva que involucre el acceso del público, se deberá considerar el riesgo incremental asociado a los riesgos a los que el público estará expuesto dentro de la obra, incluyendo peligros naturales, u accidentes operacionales.
- En las actividades que implican construcción, mejoramiento de infraestructura, tanto al interior de los hogares como en los entornos comunitarios, considerar el acceso universal, accesibilidad, reducción de barreras físicas y arquitectónicas para las personas de la comunidad, según las disposiciones contempladas en el Decreto 1538 de 2005, que son aplicables a:
  - El diseño, construcción, ampliación, modificación y en general, cualquier intervención y/u ocupación de vías públicas, mobiliario urbano y demás espacios de uso público.

- El diseño y ejecución de obras de construcción, ampliación, adecuación y modificación de edificios, establecimientos e instalaciones de propiedad pública o privada, abiertos y de uso al público.

## **4.2 Seguridad en los servicios**

El Proyecto Resiliente e Incluyente de Vivienda en Colombia beneficiará a hogares cuyos servicios públicos domiciliarios estén conectados y activos. No se prevé realizar nuevas instalaciones o conexiones a los servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad y gas. Sin embargo, si para realizar las actividades de fortalecimiento estructural de la vivienda, se requiere realizar una desconexión temporal o una reparación dentro de los límites del hogar, se deberá asegurar que los servicios queden conectados nuevamente, después de haber realizado las actividades de obra.

## **4.3 Prevención de enfermedades**

Las medidas de prevención y minimización de la exposición de la comunidad a las enfermedades deben incluir:

- Enfermedades transmitidas por el agua para consumo humano.
- Enfermedades endémicas de la región.
- Enfermedades transmisibles y pudieran derivarse de las actividades del proyecto, teniendo en cuenta la exposición diferenciada y mayor sensibilidad de los grupos más vulnerables como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
- En caso de que al momento de ejecutar el proyecto se presenten riesgos de contagio de Covid-19 para la comunidad por actividades propias del proyecto y viceversa, será necesario establecer un programa de prevención y mitigación de Covid-19 que involucre a la comunidad, de acuerdo con la regulación vigente y en coherencia con el Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo del contratista.
- Enfermedades transmisibles por la afluencia laboral en la comunidad, incluidas las enfermedades de transmisión sexual (ETS), o aquellas para las que trabajadores entrantes no tienen inmunidad, alta resistencia, ni tratamiento permanente. “Es posible que los trabajadores con problemas de salud relacionados con el abuso de sustancias, problemas mentales o enfermedades de transmisión sexual no deseen visitar las instalaciones médicas del proyecto y, en cambio, acudir de forma anónima a los proveedores médicos locales, lo que ejerce mayor presión sobre los recursos locales”<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Orientaciones contenidas en la nota técnica del Banco Mundial, “Managing the risks of adverse impacts on communities from temporary project induced labor influx” de diciembre 1 del 2016, pág.4.

#### 4.4 Manejo de materiales peligrosos

Las medidas mínimas generales que se deben considerar para el manejo de los materiales peligrosos expuestos a la comunidad corresponden a:

- Establecer medidas de prevención y minimización de exposición a los materiales peligrosos que puedan liberarse por el proyecto. En especial, cuando exista la posibilidad de que tanto el trabajador como la comunidad esté expuesta a peligros asociados a los materiales de la construcción, por ejemplo, el asbesto, el cual es un material utilizado en proyectos de infraestructura y que puede llegar a ser reemplazado durante el mejoramiento de la vivienda. Para estos casos, se deberá tener especial cuidado durante la construcción y ejecución del proyecto a fin de evitar la exposición de la comunidad.
- Establecer medidas y acciones para controlar la seguridad en las entregas de materiales peligrosos y en el almacenamiento, el transporte y la disposición de desechos y materiales peligrosos que apunten a la protección de la comunidad y en coherencia con las **Directrices para el Manejo y Transporte de Equipos y Materiales** y el **Plan de Gestión de Residuos para obras civiles**, contenidos en el Anexo 1 del MGAS del proyecto.

#### 4.5 Zonas de amortiguación

La definición de Zonas o áreas de amortiguación se establece de la siguiente manera<sup>3</sup>: *“Las áreas de amortiguación son zonas externas, aledañas y circunvecinas a las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales para el caso de Colombia. Tienen un régimen de uso y manejo diferente, con el fin de atenuar las perturbaciones causadas por la actividad humana en las zonas circunvecinas de las áreas protegidas, para impedir que se causen disturbios o alteraciones en la ecología o en la vida silvestre”*. Las medidas generales para prevenir y mitigar los impactos negativos en las zonas de amortiguación deben incluir:

- Cumplir con las normas tanto a nivel nacional como local, definidas por los instrumentos de manejo o gestión del suelo asociadas a áreas de importancia ambiental, asociados a la gestión de riesgo, ruido o aire, siendo consideradas las acciones definidas en los instrumentos de ordenamiento territorial como ambiental para la definición de las zonas de amortiguación y su respectivo manejo.
- La disminución o alteración de los recursos naturales en las áreas a intervenir deberán de cumplir con las respectivas acciones definidas por las autoridades ambientales o normatividad específica y, en caso de ser definida en la normatividad ambiental, se deberá cumplir con las respectivas zonas de amortiguación acordes con el impacto generado.

---

<sup>3</sup> Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Área de amortiguación. Recuperado de: [http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ciencias/area\\_de\\_amortiguacion](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ciencias/area_de_amortiguacion)

#### **4.6 Plan de Respuesta a Emergencias**

Se deberán adoptar e integrar estrategias para la respuesta a emergencias de acuerdo con los requerimientos descritos en el **Plan Genérico de Respuesta a Emergencias**, el cual hace parte de los anexos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto.

#### **4.7 Medidas para el Manejo de Tráfico**

La ejecución de obras involucra comúnmente la interferencia del tráfico de vehículos. El impacto se encuentra asociado con la magnitud de las obras y con el nivel de importancia de la vía a interferir. En consecuencia, se requiere contar con unas medidas mínimas para mitigar el impacto.

Las medidas generales para prevenir y mitigar los impactos negativos ocasionados por el tráfico vehicular de obra en la comunidad deben incluir los siguientes aspectos:

- Se debe programar adecuadamente el manejo y operación del tráfico vehicular, dentro de las zonas urbanas, semiurbanas y rurales, durante la ejecución de obras de construcción.
- Previo a la ejecución de obras de construcción que involucre una afectación sobre el tráfico vehicular y peatonal, se requiere de diseñar e implementar un **Plan de Manejo de Tráfico** el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:
  1. Identificación y evaluación del tipo de impacto generado.
  2. Definición del plan de acción para manejo de tráfico.
  3. Los definidos por las normas locales para el fin.
  4. Consideraciones para el acceso universal y la minimización de barreras para movilidad de las personas en la comunidad.

##### **4.7.1. Identificación y evaluación del tipo de impacto generado**

El plan de manejo de tráfico debe identificar el tipo y magnitud de los impactos generados por la obra o actividad. Se requiere que como mínimo se identifiquen los siguientes factores:

- El tipo de vía, sus dimensiones, importancia y funcionalidad.
- El tipo de zona o sector y uso del suelo.
- El tipo de intervención requerida que tiene que ver con el tipo de obra, su ubicación específica y magnitud.
- Los tipos y magnitud de los flujos vehiculares y peatonales existentes.

#### 4.7.2. Plan de acción para el manejo de tráfico

Las medidas generales para elaborar de un plan de acción para el manejo de tráfico deben incluir:

- Planeación del método constructivo, el cual se debe enfocar en la minimización de la afectación del tráfico de personas y vehículos, y de los riesgos de accidentalidad. Las recomendaciones asociadas a la planeación del método constructivo son:
  - Permitir el flujo (inclusive flujo parcial) a lo largo de la vía
  - Utilizar horarios de trabajo donde el tráfico vehicular sea bajo, e incluso en horario nocturno, únicamente si es necesario, si el sector es comercial o industrial, si es compatible con la regulación ambiental, y si cuenta con los permisos requeridos.
  - Emplear recursos suficientes y necesarios para minimizar los tiempos de intervención de las vías.
  - Trabajar por calzadas o carriles en vías con pocas intersecciones
  - Evitar en lo posible el desvío del transporte público, al cual se debe dar prioridad.
  
- Diseñar y concertar con asesoría de las autoridades de tránsito, los planes y programas de desvíos de tránsito, seguridad y señalización tanto vehicular como peatonal de las áreas de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en el manual del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, considerando el tipo de maquinaria y vehículos a utilizar en la obra.
  
- Dirigir la circulación en forma segura y rápida a través de zonas de trabajo y alrededor de ellas.
  
- Imponer límites de velocidad, controles, dirección de tráfico y disposiciones especiales de circulación.
  
- Considerar la construcción de pasos temporales para peatones y vehículos, instalados y con el mantenimiento debido para evitar accidentes.
  
- El acceso a centros de salud, estaciones de policía y otros, deben quedar despejados para evitar obstaculización del tráfico para los organismos de emergencia.
  
- Se construirán los andenes necesarios y, en lo posible, se deben mantener despejados para garantizar la seguridad del peatón.
  
- Cuando se prevea intervención del tráfico vehicular y peatonal, se debe informar con anticipación a la comunidad afectada directamente.
  
- El plan de manejo de tráfico debe incluir la señalización temporal que permita prevenir e informar a la comunidad sobre los desvíos, pasos peatonales provisionales, áreas de trabajo, áreas de peligros, etc. Se debe incluir una valla que describa la duración y características de la obra.



## **5. MEDIDAS SOBRE EL PERSONAL DE SEGURIDAD**

En el Proyecto se contratarán trabajadores directos o contratados a través firmas consultoras, contratistas o empresas de supervisión, con el objetivo de brindar seguridad y proteger al personal, a los equipos y las propiedades necesarias para la ejecución de las actividades de construcción. Por esta razón se elaborará e implementará el siguiente procedimiento para la regulación de fuerza y la conducta del personal de seguridad, acorde al EAS 4 del Banco Mundial:

### **5.1 Reclutamiento y selección**

- El proceso de convocatoria del personal de seguridad debe realizarse a través de entidades confiables, con registros para prestar servicios de seguridad o a través de publicación de términos de referencia que señalen claramente las condiciones de contratación y código de conducta esperado para todos los trabajadores del Proyecto.
- Cada uno de los candidatos deberá someterse a la verificación de los siguientes datos sobre sus antecedentes e historia laboral:
  - Cargos, funciones, lugares de trabajo y desempeño previo.
  - Antecedentes penales
  - Domicilios previos y lugar de vivienda actual
  - Certificados de entrenamiento en seguridad y de uso de armas, en caso de que haya utilizado antes para el desempeño de su cargo.
- Una vez pase la verificación de antecedentes, debe someterse a pruebas de salud física y psicológica.

### **5.2 Contratación**

- El personal contratado debe conocer y comprometerse con el Código de Conducta definido en los Procedimientos de Gestión Laboral (PGL) del Proyecto.
- Adicional a la inducción y capacitaciones definidas en el Código de Conducta del Proyecto, con el personal de seguridad debe realizarse espacios de formación especializados en los cuales se definan las actividades que se realizarán para prevenir y actuar frente a las condiciones de seguridad en cada contexto donde se implementan las actividades del Proyecto. Debe quedar claro y entregarse por escrito los reglamentos frente a los alcances que tienen como personal de seguridad y las conductas que son sancionables por uso excesivo de fuerza, sobrepasar la autoridad del cargo, sustitución de las fuerzas del orden público o abuso hacia trabajadores o personas de la comunidad.

### **5.3 Seguimiento y evaluación**

- Asegurar la existencia de mecanismos de supervisión y regulación eficaces para el personal de seguridad.
- Solicitar registro de información y desempeño cotidiano a través de informes o bitácoras de seguridad, que luego puedan verificarse por parte de supervisores o jefes directos del personal de seguridad.
- Evaluación de desempeño sobre las funciones y el Código de Conducta del Proyecto, con una periodicidad definida y combinada con visitas aleatorias a los sitios de trabajo.
- En caso de identificar faltas o inconsistencias en las conductas del personal de seguridad, se debe determinar el tipo de sanción o la remisión del caso a la autoridad competente y verificar que se realice el debido proceso según la ley colombiana.

### **5.4 Denuncias, quejas y reclamos**

Cualquier trabajador del Proyecto o cualquier persona de la comunidad puede remitir sus denuncias, quejas o reclamos sobre el uso excesivo de fuerza, abuso de autoridad o posibles situaciones de Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS), que cometa el personal de seguridad, utilizando el Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos - MAQR del Proyecto, el cual se difundirá permanentemente en las comunidades y en los sitios de trabajo.

En este MAQR se asegura el anonimato y la confidencialidad sobre las denuncias. Una vez recibida una denuncia, queja o reclamo, se debe brindar respuestas en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de su recepción y en caso de poblaciones vulnerables o menos favorecidas, será de 10 días hábiles. Es importante anotar que el caso de que se reciban solicitudes que apelan al artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, se entenderán como peticiones que deben tener atención en los términos fijados por el Código Contencioso Administrativo. Todas las respuestas emitidas deben documentarse y consignarse en informes mensuales y deben ser remitidos al MCVT.

En caso de recibir denuncias relacionadas con posibles situaciones de Violencia Basada en Género (VBG), Explotación y Abuso Sexual (EAS) y Acoso sexual en el trabajo (AS), la atención debe ser inmediata y según las medidas dispuestas en el Código de Conducta. La información al respecto debe ser remitido sin espera al MCVT y a las autoridades competentes.